



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Tarazona de la Mancha
JUAN CARLOS NOGUERO ROSALES
12/02/2026



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha
12/02/2026



Ayuntamiento de
TARAZONA DE LA MANCHA

NIF: P0207300E

Secretaría

Expediente 1544952R

**EXCMO. AYUNTAMIENTO
TARAZONA DE LA MANCHA
(ALBACETE)**

PLENO Nº 01

SESION ORDINARIA

DIA 29 DE ENERO DE 2026

Sr. Alcalde-Presidente

D. Miguel Zamora Saiz.

Sres/as. Concejales/as

D. Juan Picazo Picazo
D^a. Laura Cuartero Blesa
D. Francisco José Córdoba Monedero
D^a. Ana María Sanchiz López.
D. Florencio Alfaro Simarro
D^a. Carmen Isabel Tendaro Lozano
D. Gabino Aroca Belmonte.
D. Enrique Armero Lledó
D^a. Adoración Bartolomé Igualada
D^a. Amalia Tendaro Ossorio
D^a. Rocío Igualada Córdoba
D. Jesús Ángel Gómez Lozano.

En el Salón de sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Tarazona de La Mancha.

Debidamente convocados, y notificados en forma del Orden del Día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. MIGUEL ZAMORA SAIZ, en primera convocatoria, los señores expresados al margen que integran la mayoría de los componentes de la Corporación, para celebrar sesión ORDINARIA.

Siendo las 19:05 horas, la Presidencia declaró abierto el acto.

Sr. Secretario.

D. Juan Carlos Noguero Rosales.

Sra. Interventora.

D^a. Laura Moreno Gómez.

Antes de dar comienzo al orden del día, el Sr. Alcalde manifiesta, en nombre de la Corporación Municipal, su más sentido pésame por las personas fallecidas en los accidentes ferroviarios del pasado 18 de enero, trasladando asimismo su solidaridad y apoyo a las familias y allegados de las víctimas.

ORDEN DEL DIA

I. PARTE RESOLUTORIA.

- 1.- Aprobación, si procede, actas sesiones anteriores.
- 2.- Aprobación, si procede, elección Juez/a de Paz y Sustituto/a (SEGEX 1506067K).
- 3.- Aprobación, si procede, Convenio con la Unión Musical Tarazonera (SEGEX 1548095H).

1



AYUNTAMIENTO DE TARAZONA DE LA MANCHA

Código Seguro de Verificación: D2AA AFTD D3H3 7AEK UUNH

Pleno nº 01 - 2026 - SEFYCU 5833780

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://tarazonadelamancha.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 19



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Tarazona de la Mancha
JUAN CARLOS NOGUERO ROSALES
12/02/2026



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha
12/02/2026



Ayuntamiento de
TARAZONA DE LA MANCHA

NIF: P0207300E

Secretaría

Expediente 1544952R

4.- Aprobación, si procede, modificación de jornada de trabajo de la trabajadora perteneciente a la plantilla del Ayuntamiento: Hilaria Picazo Tébar (SEGEX 1535917T).

5.- Mociones y Proposiciones.

II. CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA GESTION POR EL PLENO.

1.- Comunicaciones y Disposiciones Legales.

2.- Decretos de Alcaldía.

3.- Ruegos y Preguntas.

I. PARTE RESOLUTORIA.

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.

Sometida a consideración el borrador del Acta Nº 12, correspondiente a la sesión ordinaria celebrada en fecha 17/12/2025, previamente distribuida entre los señores/as Concejales/as, por el Sr. Alcalde-Presidente, se pregunta si hay alguna observación que realizar a las mismas.

Al no formularse ninguna observación, queda aprobada por unanimidad, mediante votación ordinaria, lo que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, autorizándose su transcripción al libro de actas.

SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ELECCIÓN DE JUEZ/A DE PAZ TITULAR Y SUSTITUTO/A (SEGEX 1506067K).

Recibido escrito del Tribunal Superior de Justicia de Castilla – La Mancha, con fecha 30 de septiembre de 2025 y nº de Registro de Entrada 4682, por el que se interesa que por este Ayuntamiento se inicie procedimiento para el nombramiento del cargo de JUEZ/A DE PAZ TITULAR Y DE SU SUSTITUTO/A de esta localidad.

Según lo dispuesto en el art. 101 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, los Jueces de Paz y sus Sustitutos, serán nombrados para un período de cuatro años por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia correspondiente. El nombramiento recaerá en las personas elegidas por el respectivo Ayuntamiento con el voto favorable de la mayoría absoluta de sus miembros, entre las personas que, reuniendo las condiciones legales, así lo soliciten.

Expuesta la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Albacete nº 150 de fecha 26/12/2025 y en tablón de anuncios del Ayuntamiento, una vez finalizado el plazo para presentación de solicitudes por los interesados, según procedimiento previsto en el artículo 5 del Reglamento 3/1995, de Jueces de Paz, se presentaron, en tiempo y

2



AYUNTAMIENTO DE TARAZONA DE LA MANCHA

Código Seguro de Verificación: D2AA AFTD D3H3 7AEK UUNH

Pleno nº 01 - 2026 - SEFYCU 5833780

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://tarazonadelamancha.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 19



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Tarazona de la Mancha
JUAN CARLOS NOGUERO ROSALES
12/02/2026



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha
12/02/2026



Ayuntamiento de
TARAZONA DE LA MANCHA

NIF: P0207300E

Secretaría

Expediente 1544952R

forma, las siguientes instancias para el cargo de Juez de Paz que se le da traslado al Pleno del Ayuntamiento para designar Juez/a de Paz Titular y Sustituto/a:

- D. Bernardo Armero Castro, con DNI n° **064****
- D. Eladio Marqués Villar, con DNI n° **450****
- D^a. Laura Domene Rodríguez, con DNI n° **395****
- D. Álvaro Monedero Zamora, con DNI n° **045****
- D^a. María Antonia Picazo Picazo, con DNI n° **538****
- D^a. Adoración Saiz Córdoba, con DNI n° **071****
- D^a. Rosa Gallego Barbero, con DNI n° **051****

Visto que la aprobación corresponde al Pleno de la Corporación conforme a lo establecido en los artículos 6 del Reglamento 3/1995 de los Jueces de Paz y 101 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, el Pleno, mediante votación secreta de conformidad con lo dispuesto en los artículos 101 y 102 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, a propuesta de la Comisión Informativa (Junta de Portavoces) de fecha 27/01/2026, adopta por mayoría absoluta el siguiente, **ACUERDO**:

PRIMERO. Proponer para el nombramiento de Jueza de Paz Titular, mediante voto favorable de la mayoría absoluta a D^a. MARÍA ANTONIA PICAZO PICAZO, con DNI n° **538**** y que ha obtenido 8 votos favorables.

SEGUNDO. Proponer para el nombramiento de Juez de Paz Sustituto, mediante voto favorable de la mayoría absoluta a D. ELADIO MARQUÉS VILLAR, con DNI n° **450**** y que ha obtenido 7 votos favorables.

TERCERO. Dar traslado del presente Acuerdo al juez de instancia del partido judicial o, en su caso, a la Presidencia del Tribunal de Instancia, que lo elevará a la Sala de Gobierno tal como señala el artículo 101.3 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y artículo 7 del Reglamento 3/1995 de los Jueces de Paz.

La deliberación de este asunto pueden consultarla en la siguiente dirección y/o enlace:
<https://www.facebook.com/ayuntamientodetarazonadelamancha>

TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, CONVENIO UNIÓN MUSICAL TARAZONERA (SEGEX 1548095H).

Prevista en la partida 338.48003 del estado de gastos del Presupuesto de éste Ayuntamiento, Subvención directa a favor de la Entidad de ésta localidad "Transferencias Varias, Banda de Música", y cuyo objeto es la financiación de las actividades a desarrollar por ésta entidad como banda de música, en el ámbito de éste Municipio.

3



AYUNTAMIENTO DE TARAZONA DE LA MANCHA

Código Seguro de Verificación: D2AA AFTD D3H3 7AEK UUNH

Pleno nº 01 - 2026 - SEFYCU 5833780

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://tarazonadelamancha.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 19



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Tarazona de la Mancha
JUAN CARLOS NOGUERO ROSALES
12/02/2026



Ayuntamiento de
TARAZONA DE LA MANCHA

NIF: P0207300E

Secretaría

Expediente 1544952R

Considerando lo dispuesto en el artículo en el artículo 22.2 a), de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como en el Reglamento de la Ley aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio,

Visto el Informe de Secretaría de fecha 21/01/2026 (SEFYCU 5798708) y el Informe favorable de Intervención "Fase A" de fecha 29/01/2026 (SEFYCU 5812202).

Vista la propuesta formulada por la Junta de Portavoces, de fecha 27 de enero de 2026 (SEFYCU 5807426) en relación con este asunto, el Pleno de esta Entidad, de acuerdo con lo previsto en el artículo 22 de la Ley 7/1985, de 2 abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico de las Administraciones Públicas, previa deliberación y por unanimidad de los trece Concejales presentes, lo que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, **ACUERDA:**

PRIMERO. Aprobar el siguiente Convenio:

"CONVENIO PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE BANDA CON UNIÓN MUSICAL TARAZONERA:

En la Casa Consistorial de la Villa de Tarazona de La Mancha, siendo las _____ horas del día ___ de febrero de 2026.

Comparecen:

De una parte D. Miguel Zamora Saiz, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Tarazona de La Mancha, en nombre y representación del mismo,

*De otra parte D. José Ignacio Bonilla López, D.N.I. número ***047***, como Presidente de la Asociación Cultural "Unión Musical Tarazonera", con CIF nº ****897** y domicilio Social en Escuela Municipal de Música, sito en C/ Canalejas nº 73 de éste Municipio, cuyos estatutos recibieron el correspondiente visado exigido en el art. 3º de la Ley de Asociaciones del 24 de diciembre de 1.964 por resolución de la Delegación Provincial de la Junta de Comunidades de Albacete de 5 de abril de 1.999, nº de registro 1.780, sección 1ª del Libro de Registro correspondiente a ése Centro, debidamente autorizado por acuerdo de la Asamblea General de dicha asociación, de fecha de Diciembre de 1.999.*

AMBAS PARTES EXPONEN:

I

Que el Ayuntamiento de Tarazona de La Mancha en ejercicio de la competencia que le atribuye el art. 25, punto 1 y punto 2, letra m), y art 57 de la Ley 7/1.985, reguladora de las Bases del Régimen Local, pretenden mantener el servicio de la Banda de Música para acompañamiento musical de los actos que tradicionalmente han venido gozando de este acompañamiento, y para fomento de la cultura musical y entretenimiento del tiempo libre de la población en general.

II

Que el Ayuntamiento de Tarazona de La Mancha, no cuenta con medios económicos para sufragar el coste de una Banda de Música cuyos miembros sean profesionales, ni la dedicación que de ellos se exige es de tal amplitud que justifique la profesionalidad.

III

Que la Asociación "Unión Musical Tarazonera", de carácter cultural y sin afán de lucro, cuenta entre sus fines el sostenimiento de una Banda de Música, banda compuesta por

4



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha
12/02/2026



AYUNTAMIENTO DE TARAZONA DE LA MANCHA

Código Seguro de Verificación: D2AA AFTD D3H3 7AEK UUNH

Pleno nº 01 - 2026 - SEFYCU 5833780

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://tarazonadelamancha.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 19



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Tarazona de la Mancha
JUAN CARLOS NOGUERO ROSALES
12/02/2026



Ayuntamiento de
TARAZONA DE LA MANCHA

NIF: P0207300E

Secretaría

Expediente 1544952R

sus asociados que poseen conocimientos y experiencia suficientes para dar conciertos y prestar acompañamiento musical en distintos actos.

IV

Que al amparo del art. 25 y 57 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local de 2 de abril de 1.985, el Ayuntamiento de Tarazona de La Mancha y la "Unión Musical Tarazonera" han llegado a un acuerdo para que la Banda de la "Unión Musical Tarazonera" actúe como Banda Municipal de Música.

V

Que en base a la citada normativa legal y al acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Tarazona de la Mancha de fecha 28 de diciembre de 2016 y de la Junta Directiva de la "Unión Musical Tarazonera" en la fecha que se adopte, ambas partes otorgan el oportuno Convenio con arreglo al siguiente articulado:

1º.- La Asociación Cultural "Unión Musical Tarazonera" conviene con el Ayuntamiento de Tarazona de La Mancha la prestación del servicio de Banda Municipal de Música.

La prestación de este servicio comprenderá las siguientes actuaciones cada año:

- I. Enero:** Día 5: Cabalgata de Reyes.
Día 17: San Antón.
- II. Febrero:** Día 3: San Blas.
- III. Marzo / Abril:** Actos acompañamiento Semana Santa:
*Viernes de Dolores.
* Miércoles Santo.
*Jueves Santo.
*Viernes Santo- Mañana y Noche.
*Domingo de Resurrección.
- IV. Mayo / Junio:** Corpus Cristi.
- V. Agosto:** Apertura Feria.
Sábado Feria. Pasacalles.
Domingo Feria. Pasacalles.
Día San Bartolomé. Pasacalles y Procesión.
3 Actuaciones en Festejos Taurinos.
- VI. Septiembre:** Día 14: El Cristo.
Domingo siguiente: Procesión del Cristo.
Noviembre: Día 22: Santa Cecilia
- VII. Diciembre:**
- VIII.** Día 8: Inmaculada.

TOTAL..... 20 ACTOS.

Además, celebrarán 5 Conciertos:(Sta. Cecilia, Navidad, S. Santa, primavera y Feria), repartidos durante todo el año, sin que los mismos puedan subir el precio del presente Convenio, así como añadir o quitar algún evento por causas que se puedan producir circunstancialmente, de mutuo acuerdo entre las partes, e igualmente, sin que supongan una variación del precio del presente Convenio.

2º.- El presente convenio se establece por plazo de un año, prorrogable hasta 2 años, si ninguna de las partes lo denuncian con antelación de un mes a contar desde el momento de su aprobación por ambas partes.



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha
12/02/2026





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Tarazona de la Mancha
JUAN CARLOS NOGUERO ROSALES
12/02/2026



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha
12/02/2026



Ayuntamiento de
TARAZONA DE LA MANCHA

NIF: P0207300E

Secretaría

Expediente 1544952R

3º.- El Ayuntamiento abonará a la “Unión Musical Tarazonera” una cantidad de TREINTA Y DOS MIL EUROS (32.000 €) anuales, por la prestación de tales actuaciones y conciertos, que hará efectivas por cuartas partes los días 31 de marzo, 30 de junio, 30 de septiembre y 31 de diciembre respectivamente durante las anualidades de vigencia del convenio.

El pago de las cantidades se realizará mediante justificación de la celebración de las referidas actuaciones, lo cual se acreditará mediante certificación expedida a tal efecto por el Secretario de la Unión Musical Tarazonera, y con el visto bueno del Sr. Concejal de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Tarazona de La Mancha, sin perjuicio, de que por circunstancias ajenas a la Unión Musical Tarazonera, alguno de los mismos no pudiera llegar a celebrarse.

4º.- El Ayuntamiento pondrá a disposición de la Banda de la Unión Musical Tarazonera los materiales de los disponga en éste momento y asume el traslado de este material, cuando se precise, para las actuaciones objeto de concierto.

5º.- Al final del plazo de vigencia del presente convenio, la Unión Musical Tarazonera deberá entregar al Ayuntamiento de Tarazona de la Mancha todo el material al que se refiere el art. anterior en las condiciones en que lo recibió, sin otros desperfectos que los propios de uso normal.

6º.- La Unión Musical Tarazonera se compromete a participar en los programas de Diputación Provincial, Regionales y Federación de Bandas.

7º.- Este convenio tiene naturaleza jurídico-administrativa.

Será de aplicación en cuanto a las obligaciones del beneficiario, supuestos de reintegro, así como lo no previsto en este convenio, la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y su Reglamento, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, y la Ordenanza Municipal General de Subvenciones aprobadas por Pleno del Ayuntamiento, y resto de legislación de Régimen Local reguladora de subvenciones públicas y de procedimiento administrativo.

Y para que así conste, se firma el presente Convenio, aprobado en Sesión Plenaria del Ayuntamiento de Tarazona de La Mancha, de fecha ___ de febrero de 2026.

El Alcalde-Presidente

El Presidente de la Unión Musical Tarazonera

Fdo.: Miguel Zamora Saiz

Fdo.: José Ignacio Bonilla López”

SEGUNDO. Notificar y emplazar a D. JOSÉ IGNACIO BONILLA LÓPEZ, en calidad de Presidente de la Asociación Cultural “Unión Musical Tarazonera”, a los efectos de que se firme electrónicamente del Convenio arriba referenciado.

TERCERO. Facultar a la Alcaldía para suscribir cuantos documentos estén relacionados con este asunto.

CUARTO. Dar traslado de este acuerdo al Servicio municipal de Intervención Tesorería.

La deliberación de este asunto pueden consultarla en la siguiente dirección y/o enlace:
<https://www.facebook.com/ayuntamientodetarazonadelamancha>





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Tarazona de la Mancha
JUAN CARLOS NOGUERO ROSALES
12/02/2026



Ayuntamiento de
TARAZONA DE LA MANCHA

NIF: P0207300E

Secretaría

Expediente 1544952R

CUARTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, MODIFICACIÓN DE JORNADA DE TRABAJO DE LA TRABAJADORA PERTENECIENTE A LA PLANTILLA DEL AYUNTAMIENTO: HILARIA PICAZO TÉBAR (SEGEX 1535917T).

Considerando que la trabajadora indicada presta servicios en el Ayuntamiento de Tarazona de La Mancha, adscrita al Centro Joven, con la condición de personal laboral, y con una jornada laboral establecida en 6 horas diarias, y que durante los últimos cinco ejercicios, y como consecuencia de las necesidades del servicio, ha venido realizando de forma continuada un exceso de jornada, cifrado en una media aproximada de 48 horas anuales, debidamente acreditadas mediante los correspondientes registros de control horario. Siendo dicho exceso de jornada compensado, conforme a la normativa laboral aplicable, mediante descansos equivalentes y días de vacaciones, lo que ha supuesto ausencias periódicas del puesto de trabajo.

Considerando que estas ausencias han generado limitaciones en la atención directa al público y en la continuidad del servicio, afectando al normal funcionamiento del Centro Joven y a la correcta prestación del servicio público encomendado, por la Concejalía de Hacienda y Personal se ha propuesto ampliar la jornada laboral de la trabajadora pasando de una jornada de 6 horas diarias a una jornada de 7 horas diarias y, cuya modificación, responde a una necesidad estructural del servicio, contribuye a una mejor organización del Centro Joven y evita la acumulación sistemática de horas extraordinarias, redundando en una mejora objetiva de la prestación del servicio público.

Considerando que el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre (TRET), reconoce al empresario (Ayuntamiento) la facultad de modificar en mayor o menor medida las condiciones de trabajo de sus empleados.

Considerando que el TRET señala que cuando existan probadas razones económicas, técnicas, organizativas o de producción, la empresa podrá acordar modificaciones sustanciales de las condiciones de trabajo, entendiéndose que tienen tal consideración las que afectan, entre otras, a las materias relacionadas con la jornada de trabajo.

Considerando lo dispuesto en el artículo 12.4.e) del TRET por el cual “La conversión de un trabajo a tiempo completo en un trabajo parcial y viceversa tendrá siempre carácter voluntario para el trabajador y no se podrá imponer de forma unilateral o como consecuencia de una modificación sustancial de condiciones de trabajo...”.

Visto el Informe de Secretaría de fecha 15/12/2025 (SEFYCU 5751445) y el Informe favorable de Intervención “Fase AD” de fecha 17/12/2025 (SEFYCU 5757054).

Vista la propuesta formulada por la Junta de Portavoces, de fecha 27 de enero de 2026 (SEFYCU 5807426) en relación con este asunto, el Pleno de esta Entidad, de

7



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha
12/02/2026



AYUNTAMIENTO DE TARAZONA DE LA MANCHA

Código Seguro de Verificación: D2AA AFTD D3H3 7AEK UUNH

Pleno nº 01 - 2026 - SEFYCU 5833780

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://tarazonadelamancha.sedipualba.es/>

Pág. 7 de 19



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Tarazona de la Mancha
JUAN CARLOS NOGUERO ROSALES
12/02/2026



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha
12/02/2026



Ayuntamiento de
TARAZONA DE LA MANCHA

NIF: P0207300E

Secretaría

Expediente 1544952R

acuerdo con lo previsto en el artículo 22 de la Ley 7/1985, de 2 abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, previa deliberación y por unanimidad de los trece Concejales presentes, lo que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, **ACUERDA:**

PRIMERO. Proceder a la modificación sustancial de las condiciones de trabajo consistente en la ampliación de la jornada laboral del puesto de Coordinador/a del Centro Joven con código de puesto RPT nº 11, Grupo C1 de la Plantilla de esta Corporación, pasando de una jornada de 6 horas diarias a una jornada de 7 horas diarias, al darse razones económicas, técnicas y organizativas por una necesidad estructural del servicio para mejorar la organización del Centro Joven y evitar la acumulación sistemática de horas extraordinarias, motivos estos que están relacionados con la competitividad, productividad u organización técnica del trabajo en esta Entidad Local.

SEGUNDO. Proceder a la modificación de la Plantilla del Personal junto con la a la aprobación del nuevo Presupuesto de la Corporación correspondiente al ejercicio 2026.

TERCERO. Procédase, en su caso, a modificar el presupuesto si el crédito consignado en el vigente Presupuesto prorrogado es insuficiente y no ampliable.

CUARTO. Notificar la presente Resolución a la persona interesada, con indicación de los recursos pertinentes y dar traslado a Intervención y Tesorería, así como al Servicio de Personal a los efectos oportunos.

La deliberación de este asunto pueden consultarla en la siguiente dirección y/o enlace:
<https://www.facebook.com/ayuntamientodetarazonadelamancha>

QUINTO.- MOCIONES Y PROPOSICIONES.

Se comprenden en el presente punto del Orden del Día el tratamiento de Proposiciones y Mociones.

-PROPOSICION es definida por el art 97.2 del R.O.F, como la propuesta que se somete al Pleno relativa a un asunto incluido en el Orden del Día., que acompaña a la convocatoria, en virtud de lo dispuesto en el art 82.3 del R.O.F.” Las proposiciones son utilizadas en aquellas cuestiones que no han sido dictaminadas por las Comisiones Informativas, pero que son incluidas en el Orden del Día por razones de urgencia debidamente motivada”. Antes de debatir cualquier proposición es precisa la ratificación del Pleno sobre su inclusión en el Orden del Día.

-MOCION es la propuesta sometida directamente al Pleno, para ser objeto de alguna Resolución. Y en las sesiones ordinarias ésta precisa la previa y especial declaración de urgencia, hecha por el Órgano correspondiente, con el voto favorable de la mayoría prevista en el art 47.3 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local.(art 51 TRRL), es decir, la absoluta del número legal de miembros de la Corporación. Debe tratarse de asuntos no comprendidos en el Orden del Día.

8



AYUNTAMIENTO DE TARAZONA DE LA MANCHA

Código Seguro de Verificación: D2AA AFTD D3H3 7AEK UUNH

Pleno nº 01 - 2026 - SEFYCU 5833780

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://tarazonadelamancha.sedipualba.es/>

Pág. 8 de 19



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Tarazona de la Mancha
JUAN CARLOS NOGUERO ROSALES
12/02/2026



Ayuntamiento de
TARAZONA DE LA MANCHA

NIF: P0207300E

Secretaría

Expediente 1544952R

Con el voto favorable de la mayoría prevista en el artículo 47.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, por unanimidad de los asistentes, **SE ACUERDA incluir en el Orden del día la siguiente Moción:**

No hay mociones.

II. CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA GESTION POR EL PLENO.

PRIMERO.- COMUNICACIONES Y DISPOSICIONES LEGALES.

Se da cuenta de las siguientes,

*** Comunicaciones:**

- **6314/2025**, Deleg. Prov. Consejería Economía, Empresas y Empleo; adjunta resolución de concesión de subvención para la contratación en el marco del Programa Horizonte Empleo, por importe de 30.000,00 €.

- **300/2026**, Consejería de Adm. Local y Coordinación Administrativa; remite resolución de nombramiento para el puesto de Intervención a nombre de D^a. Laura Moreno Gómez en este Ayuntamiento.

*** Boletín Oficial del Estado:**

- **Núm. 309**, 24 de diciembre de 2025:

Real Decreto-ley 16/2025, Jefatura del Estado, por el que se prorrogan determinadas medidas para hacer frente a situaciones de vulnerabilidad social, y se adoptan medidas urgentes en materia tributaria y de Seguridad Social.

- **Núm. 313**, 29 de diciembre de 2025:

Ayuntamiento Tarazona de La Mancha, Anuncio de 19/12/2025, en procedimiento de Notificación de acuerdo de adjudicación de derechos funerarios de un columbario en el Cementerio municipal.

- **Núm. 314**, 30 de diciembre de 2025:

Ayuntamiento Tarazona de La Mancha, Anuncio de 19/12/2025, en procedimiento Sancionador en materia de protección de animales.

- **Núm. 314**, 30 de diciembre de 2025:

Ayuntamiento Tarazona de La Mancha, Anuncio de 19/12/2025, en procedimiento Sancionador por infracción de normas de protección de animales.

- **Núm. 17**, 19 de enero de 2026:

Real Decreto 37/2026, Presidencia del Gobierno, por el que se declara luto oficial por los fallecidos en el accidente ferroviario acaecido en Adamuz (Córdoba).

9



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha
12/02/2026



AYUNTAMIENTO DE TARAZONA DE LA MANCHA

Código Seguro de Verificación: D2AA AFTD D3H3 7AEK UUNH

Pleno nº 01 - 2026 - SEFYCU 5833780

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://tarazonadelamancha.sedipualba.es/>

Pág. 9 de 19



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Tarazona de la Mancha
JUAN CARLOS NOGUERO ROSALES
12/02/2026



Ayuntamiento de
TARAZONA DE LA MANCHA

NIF: P0207300E

Secretaría

Expediente 1544952R

- **Núm. 23**, 26 de enero de 2026:
Resolución de 19/01/2026, Ayuntamiento Tarazona de La Mancha, referente a la convocatoria para proveer una plaza.

*** Diario Oficial de Castilla-La Mancha:**

*** Boletín Oficial de la Provincia:**

- **Núm. 150**, 26 de diciembre de 2025

Anuncio del Ayuntamiento de Tarazona de La Mancha, por el que se publican las bases del proceso selectivo para la cobertura de una plaza de coordinador de servicios operativos del Ayuntamiento de Tarazona de La Mancha en régimen de personal laboral.

- **Núm. 150**, 26 de diciembre de 2025

Anuncio del Ayuntamiento de Tarazona de La Mancha, por el que se concede un plazo de 15 días naturales, para que los/as interesados/as en desempeñar los cargos de Juez/a de Paz titular y sustituto/a, dirijan sus peticiones a este ayuntamiento.

- **Núm. 152**, 31 de diciembre de 2025

Anuncio del Ayuntamiento de Tarazona de La Mancha, por el que se informa de la aprobación mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 22/12/2025, de la Oferta de Empleo Público de este ayuntamiento para 2025.

- **Núm. 1**, 2 de enero de 2026

Anuncio del Ayuntamiento de Tarazona de La Mancha, por el que se publica el nombramiento como personal laboral fijo de D. Sebastián Picazo Picazo, Conserje de la Casa de la Cultura.

- **Núm. 8**, 19 de enero de 2025

Anuncio del Ayuntamiento de Tarazona de La Mancha, por el que se publica la corrección de errores de las bases del proceso selectivo para la cobertura de una plaza de coordinador de servicios operativos del Ayuntamiento de Tarazona de La Mancha en régimen de personal laboral.

SEGUNDO.- DECRETOS DE ALCALDÍA.

Con la implantación del Sistema Electrónico para Gestionar las Resoluciones Administrativas (SEGRA) de la Diputación Provincial de Albacete y, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1.986, de 28 de noviembre, se incorporan al acta el extracto resumido de las mismas incorporadas a través de este sistema desde la última sesión ordinaria celebrada.

10



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha
12/02/2026



AYUNTAMIENTO DE TARAZONA DE LA MANCHA

Código Seguro de Verificación: D2AA AFTD D3H3 7AEK UUNH

Pleno nº 01 - 2026 - SEFYCU 5833780

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://tarazonadelamancha.sedipualba.es/>

Pág. 10 de 19



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Tarazona de la Mancha
JUAN CARLOS NOGUERO ROSALES
12/02/2026



Ayuntamiento de
TARAZONA DE LA MANCHA

NIF: P0207300E

Secretaría

Expediente 1544952R

En consecuencia, el Sr. Alcalde informa sucintamente de las resoluciones adoptadas, y se da cuenta al Pleno de las Resoluciones de Alcaldía comprendidas desde el día 12/12/2025 (Resolución nº 641) hasta el día 23/01/2026 (Resolución nº 37), con el resumen que figura al final del Acta.

Una vez concluidos el examen de los asuntos que componen el orden del día y antes de proceder a tratar el punto de ruegos y preguntas, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 91.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el Sr. Alcalde se pregunta si algún Grupo Político desea someter a la consideración del Pleno por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el orden del día que acompañaba a la convocatoria.

No se formulan.

TERCERO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Según dispone el artículo 97, apartados 6 y 7 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre:

RUEGO, es la formulación de una propuesta de actuación dirigida a algunos de los órganos de gobierno municipal. Los ruegos formulados en el seno del Pleno podrán ser debatidos, pero en ningún caso sometidos a votación. Pueden plantear ruegos todos los miembros de la Corporación, o los grupos municipales a través de sus portavoces.

Los ruegos podrán ser efectuados oralmente o por escrito y serán debatidos generalmente en la sesión siguiente, sin perjuicio de que lo puedan ser en la misma sesión que se formulen si el Alcalde o Presidente lo estima conveniente.

PREGUNTA, es cualquier cuestión planteada a los órganos de gobierno en el seno del Pleno. Pueden plantear preguntas todos los miembros de la Corporación, o los grupos municipales a través de sus portavoces. Las preguntas planteadas oralmente en el transcurso de una sesión serán generalmente contestadas por su destinatario en la sesión siguiente, sin perjuicio de que el preguntado quiera darle respuesta inmediata.

En consecuencia, por el Sr. Alcalde se pregunta a los miembros asistentes si existen ruegos y preguntas que formular.

- El Sr. Concejil-Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, D. Jesús Ángel Gómez Lozano, ruega se arreglen los adoquines de la esquina de la calle Larga con el bar Pedrito antes de carnaval.

Ruega igualmente que se instalen bandas de seguridad en el asfalto a la altura del desvío de la carretera de Madrigueras.

11



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha
12/02/2026



AYUNTAMIENTO DE TARAZONA DE LA MANCHA

Código Seguro de Verificación: D2AA AFTD D3H3 7AEK UUNH

Pleno nº 01 - 2026 - SEFYCU 5833780

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://tarazonadelamancha.sedipualba.es/>

Pág. 11 de 19



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Tarazona de la Mancha
JUAN CARLOS NOGUERO ROSALES
12/02/2026



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha
12/02/2026



Ayuntamiento de
TARAZONA DE LA MANCHA

NIF: P0207300E

Secretaría

Expediente 1544952R

Además, se interesa sobre el estado de tramitación del enganche de luz del Polígono Industrial.

Por último, en relación con el tanque de tormentas pregunta ¿Por qué no se hace un embalse sin fondo en un trozo de terreno?

El Sr. Concejales Juan Picazo le informa que es previsible que durante el mes de febrero la empresa suministre electricidad al Polígono pues todo está tramitado por parte del Ayuntamiento.

- Por el Sr. Concejales-Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, D. Gabino Aroca Belmonte, se formulan las siguientes Preguntas:

En relación con la finalización del contrato del Punto Limpio y que a su vez se ha incrementado la cuota del mismo ¿Por qué no se ha sacado a licitación un nuevo contrato para su gestión?, ¿Por qué no se hizo antes de que acabara el plazo del contrato?

El Sr. Concejales Juan Picazo le informa que se incrementó el importe del contrato en el mes de junio de 2025 porque de lo contrario de dejaba de prestar el servicio. Que la anterior interventora hizo un estudio económico en relación con este asunto. Además, se ha solicitado a los servicios técnicos competentes de la Diputación de Albacete que nos hagan un estudio de costes estando, a día de hoy, a la espera del mismo y, mientras tanto, hemos extendiendo el contrato ajustando el desequilibrio económico producido.

En relación con el tanque de tormentas, la justificación del nuevo proyecto se determinaba por el incremento de capacidad del tanque; porque la empresa Aqualia en esta materia tiene gran prestigio, entre otras consideraciones; porque la nueva ubicación del tanque tiene más capacidad de recogida; porque les hicieron un borrador, previo a aceptar el coste del proyecto por importe de 13.249,50 €, etc. Por tanto, ¿Qué motivó contratar a la empresa ECINGEN S.L., de Ciudad Real, para que nos elaborara un proyecto con un coste de 4.235 €, y cuya ejecución suponía 480.000 € y la ayuda concedida es de 102.000 €, ¿Qué conocimiento teníamos de esta empresa?, ¿No elaboró ese borrador previo al proyecto, no analizó la ubicación del tanque?, ¿Se descarta este proyecto sin tan siquiera plantear hacer las rectificaciones oportunas para llevarlo a cabo, igual que se ha hecho en otros casos? y ¿Por qué no tener un estudio sobre si es más conveniente la canalización de las pluviales al Riato que construir un tanque de tormentas?

A continuación, el Sr. Concejales Juan Picazo contesta detalladamente a las preguntas formuladas en esta materia.

Las intervenciones de los Sres/as Concejales/as pueden consultarla en la siguiente dirección y/o enlace: <https://www.facebook.com/ayuntamientodetarazonadelamancha>

Por su parte, el Sr. Concejales-Portavoz del PSOE, D. Juan Picazo Picazo, solicita turno de palabra al Sr. Alcalde y pregunta al Sr. Concejales-Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, D. Jesús Ángel Gómez Lozano, si la regularización extraordinaria de extranjeros que beneficiará a aproximadamente 500.000 personas en

12



AYUNTAMIENTO DE TARAZONA DE LA MANCHA

Código Seguro de Verificación: D2AA AFTD D3H3 7AEK UUNH

Pleno nº 01 - 2026 - SEFYCU 5833780

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://tarazonadelamancha.sedipualba.es/>

Pág. 12 de 19



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Tarazona de la Mancha
JUAN CARLOS NOGUERO ROSALES
12/02/2026



Ayuntamiento de
TARAZONA DE LA MANCHA

NIF: P0207300E

Secretaría

Expediente 1544952R

situación irregular aprobada en estos días por el Gobierno de la nación fue resultado, entre otras, de la moción instada por IU y aprobada por el Pleno de esta Corporación del pasado 25 de septiembre de 2025 de “apoyo a la iniciativa legislativa popular para una regularización extraordinaria de personas extranjeras”, pese a que el mecanismo de preguntas está legalmente configurado como instrumento de control y fiscalización de la acción de gobierno.

Fue respondido por el Sr. Concejel del PSOE, D. Florencio Alfaro Simarro.

Dicha intervención pueden consultarla en la siguiente dirección y/o enlace:

<https://www.facebook.com/ayuntamientodetarazonadelamancha>

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 21 horas y 15 minutos del día al principio indicado, el Presidente levanta la sesión; y para constancia de todo lo tratado y de los Acuerdos adoptados, extiendo el presente acta, yo el Secretario, que CERTIFICO.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO

Fdo. Miguel Zamora Saiz.

Fdo. Juan Carlos Noguero Rosales.



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha
12/02/2026





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Tarazona de la Mancha
JUAN CARLOS NOGUERO ROSALES
12/02/2026



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha
12/02/2026



Ayuntamiento de
TARAZONA DE LA MANCHA

NIF: P0207300E

Secretaría

Expediente 1544952R



Ayuntamiento de
TARAZONA DE LA MANCHA

NIF: P0207300E



Relación resumida del libro de resoluciones

641	12/12/2025	Resol. Alc. prórroga contratación Rosa E. Huerta Martínez Aux.Adm. Plan Concertado 2026
642	12/12/2025	RESOLUCION APROBANDO BASES COORDINADOR SERVICIOS OPERATIVOS
643	12/12/2025	Resolución Alcaldía contratación María Bueno Córdoba días diciembre 2025
644	12/12/2025	Resolución Alcaldía contratación María Juana Moratalla Simarro 16/122025
645	12/12/2025	Resolucion adjudicacion contrato obras a OBRAS E INGENIERÍA SOSTENIBLE TERRANOVA S.L.
646	12/12/2025	Resolución Alcaldía contratación Cesareo Ramón Bonal portero cine navidad 2025
647	15/12/2025	Resolucion Alcaldía
648	15/12/2025	Resolución Alcaldía rectificación bases coordinador servicios operativos promoción interna
649	15/12/2025	URB-LPO-10/25, Requerimiento de documentación y liquidación de Tasas.
650	15/12/2025	Resolución Alc. corrección contrato María Bueno Córdoba día diciembre 2025
651	15/12/2025	URB-LO-156/25, Concesión LICENCIA DE OBRA MENOR en C/ Tiro de la Bola nº 18 y 40 y Carta de Pago.
652	15/12/2025	URB-LO-128/25, Concesión LICENCIA DE OBRA MENOR en C/ Padre Simón nº 87 y Carta de Pago.
653	15/12/2025	URB-LO-134/25, Concesión LICENCIA DE OBRA MENOR en C/ Virgen del Pilar nº 8 y Carta de Pago.
654	16/12/2025	Resolución Alcaldía nombramiento Interventora Accidental Angeles García Serrano diciembre 2025
655	16/12/2025	Resolución Alcaldía rectificación bases coordinador servicios operativos promoción interna

Pág. 1 de 3



AYUNTAMIENTO DE TARAZONA DE LA MANCHA

Código Seguro de Verificación: D2AA AFTD D3H3 7AEK UUNH

Pleno nº 01 - 2026 - SEFYCU 5833780

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://tarazonadelamancha.sedipualba.es/>

Pág. 14 de 19



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Tarazona de la Mancha
JUAN CARLOS NOGUERO ROSALES
12/02/2026



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha
12/02/2026



Ayuntamiento de
TARAZONA DE LA MANCHA

NIF: P0207300E

Secretaría

Expediente 1544952R



Ayuntamiento de
TARAZONA DE LA MANCHA

NIF: P0207300E



Relación resumida del libro de resoluciones

656	16/12/2025	RESOLUCION INDEMNIZATORIA POR RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL. EXPTE. 97/2025
657	17/12/2025	Resolución Alcaldía contratación María Bueno Córdoba 19/12/2025
658	17/12/2025	Resol. Aprobación ayuda y anticipo 75% María Pilar García Tendero (1350 €)
659	17/12/2025	Resol. Aprobación ayuda y anticipo 75% Eva María Talaya Lázaro (1350 €)
660	17/12/2025	RESOLUCION INICIO EXPEDIENTE CONTRATACION
661	18/12/2025	URB-LO-135/25, Concesión LICENCIA DE OBRA MENOR en C/ Nuestra Sra. de Fátima nº 20 y Carta de Pago.
662	18/12/2025	URB-LO-143/25, Concesión LICENCIA DE OBRA para acometida de gas en C/ Virgen nº 81 y Carta de Pago.
663	19/12/2025	Resolución de Alcaldía aprobando Factura 2025/48 Isamat Iniestense, S.L.
664	19/12/2025	Resolución de Alcaldía aprobando la Modificación de Créditos nº 11/2025 Transferencias de Crédito
665	19/12/2025	URB-LO-144/25, Concesión LICENCIA DE OBRA MENOR en C/ Villanueva nº 55 y Carta de Pago.
666	19/12/2025	Resolución aprobación incremento salarial 2,5% empleados públicos en nómina diciembre 2025
667	19/12/2025	Resolución Alcaldía gratificación Ángel Gómez Fuentes diciembre 2025
668	19/12/2025	Resolución Alcaldía aprobación paquetes diciembre 2025
669	19/12/2025	Resolución Alcaldía aprobación corte tráfico rodado Plaza Mayor Navidad 2025
670	19/12/2025	URB-LO-145/25, Concesión LICENCIA DE OBRA MENOR en C/ Pedrera nº 105 y Carta de Pago.

Pág. 2 de 3



AYUNTAMIENTO DE TARAZONA DE LA MANCHA

Código Seguro de Verificación: D2AA AFTD D3H3 7AEK UUNH

Pleno nº 01 - 2026 - SEFYCU 5833780

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://tarazonadelamancha.sedipualba.es/>

Pág. 15 de 19



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Tarazona de la Mancha
JUAN CARLOS NOGUERO ROSALES
12/02/2026



Ayuntamiento de
TARAZONA DE LA MANCHA

NIF: P0207300E

Secretaría

Expediente 1544952R



Ayuntamiento de
TARAZONA DE LA MANCHA

NIF: P0207300E



Relación resumida del libro de resoluciones

671	19/12/2025	Resol.Alcal. rectificación nombramiento accidental secretario Antonio Serrano diciembre 2025
672	22/12/2025	URB-LO-166/17, Concesión PRÓRROGA LICENCIA OBRA MAYOR en polígono 45 parcela 22 y Carta de Pago.
673	22/12/2025	URB-LO-130/25, Concesión LICENCIA DE OBRA MAYOR en C/ Portillejo nº 13 y Carta de Pago.
674	22/12/2025	Resolución Alcaldía nombramiento Conserje Casa Cultura estabilización
675	22/12/2025	URB-LO-133/25, Concesión LICENCIA DE OBRA MENOR en C/ Santa Ana n.º 18 y Carta de Pago.
676	23/12/2025	Resolución Alcaldía modificación contrato profesor saxofón
677	23/12/2025	Resolución Alcaldía nombramiento Ángeles García Serrano Interventora Accidental
678	23/12/2025	Propuesta de Aprobación Factura Juguetes Reyes
679	26/12/2025	Resolución Alcaldía contratación María Bueno Córdoba 29 y 30 diciembre 2025
680	26/12/2025	Resolución Alcaldía contratación M ^a . Dolores Arenas Tendero vacaciones Andrés enero 2026
681	26/12/2025	Resolución Alcaldía contratación María Bueno Córdoba 05/01/2026
682	29/12/2025	Resolución de Alcaldía aprobando la nomina de mes diciembre 2025 y atrasos incremento 2,5%
683	30/12/2025	Propuesta de Aprobación Facturas y Gastos Resolución Alcaldía 29-12-2025
684	30/12/2025	Resolución alta SAD Laureano Picazo Picazo

Pág. 3 de 3



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha
12/02/2026



AYUNTAMIENTO DE TARAZONA DE LA MANCHA

Código Seguro de Verificación: D2AA AFTD D3H3 7AEK UUNH

Pleno nº 01 - 2026 - SEFYCU 5833780

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://tarazonadelamancha.sedipualba.es/>

Pág. 16 de 19



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Tarazona de la Mancha
JUAN CARLOS NOGUERO ROSALES
12/02/2026



Ayuntamiento de
TARAZONA DE LA MANCHA

NIF: P0207300E

Secretaría

Expediente 1544952R



Ayuntamiento de
TARAZONA DE LA MANCHA

NIF: P0207300E



Relación resumida del libro de resoluciones

1	05/01/2026	Resolución Alcaldía nombramiento Secretario Accidental 05/01/2026
2	05/01/2026	Resolución Alcaldía contratación 1 persona Plan Apoyo Activo Empleo 2024
3	07/01/2026	Resolución Alcaldía contratación Guillermo García vacaciones Emilio enero 2026
4	07/01/2026	RESOLUCION PLAN CORRESPONSABLES DICIEMBRE 2025
5	08/01/2026	Resolución Alcaldía contratación Cesáreo Ramón Bonal portero cine 10/01/2026
6	08/01/2026	Resolución Alcaldía contratación monitoras taller costura Carnaval 2026
7	09/01/2026	Resolución Alcaldía contratación Genoveva Sánchez Ossorio limpiadora edificios públicos
8	09/01/2026	Resolución Alcaldía contratación María Carmen López Cuesta baja María Rosa Moraga
9	13/01/2026	URB-LA-01/24, Concesión licencia de apertura de actividad con cambio de titularidad y Carta de Pago.
10	13/01/2026	Resolución de Alcaldía aprobando Prorroga del Presupuesto de 2025 para el ejercicio 2026
11	13/01/2026	URB-LO-154/25, Concesión LICENCIA DE DEMOLICIÓN en C/ Quebradas Bajas nº 22 y Carta de Pago.
12	13/01/2026	RESOLUCION DESIGNANDO PERSONAL PARA INTEGRAR TRIBUNAL DE SELECCIÓN
13	14/01/2026	URB-LO-147/25, Concesión LICENCIA DE DEMOLICIÓN en C/ Angustias nº 22 y Carta de Pago.
14	14/01/2026	URB-LO-146/25, Concesión LICENCIA DE VALLADO en polígono 24 parcela 364 y Carta de Pago.
15	14/01/2026	RESOLUCION PAGO CANON DEL AGUA 2ºSEMESTRE 2025

Pág. 1 de 3



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha
12/02/2026



AYUNTAMIENTO DE TARAZONA DE LA MANCHA

Código Seguro de Verificación: D2AA AFTD D3H3 7AEK UUNH

Pleno nº 01 - 2026 - SEFYCU 5833780

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://tarazonadelamancha.sedipualba.es/>

Pág. 17 de 19



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Tarazona de la Mancha
JUAN CARLOS NOGUERO ROSALES
12/02/2026



Ayuntamiento de
TARAZONA DE LA MANCHA

NIF: P0207300E

Secretaría

Expediente 1544952R



Ayuntamiento de
TARAZONA DE LA MANCHA

NIF: P0207300E



Relación resumida del libro de resoluciones

16	14/01/2026	URB-LO-165/25, Concesión LICENCIA DE OBRA MAYOR en polígono 35 parcela 63 y Carta de Pago.
17	14/01/2026	URB-LO-138/25, Concesión LICENCIA DE OBRA MENOR en C/ Rambla Baja nº 25 y Carta de Pago.
18	15/01/2026	Resolución Alcaldía contratación María Carmen López Cuesta baja Isabel Simarro
19	15/01/2026	Resolución Alcaldía nombramiento Secretario Accidental 15 al 22 enero
20	17/01/2026	URB-LPO-12/25, Requerimiento documentación para obtención primera ocupación y liquidación de tasas.
21	17/01/2026	URB-LO-46/25, Concesión LICENCIA DE OBRA MENOR en Avda. de La Roda nº 1 y Carta de Pago.
22	19/01/2026	Resolución concesión placa de vado nº 970 a Maria Carmen Romero Martínez
23	19/01/2026	Resolución concesión placa de vado nº 971 de Josefa Bienvenida Romero Martínez
24	19/01/2026	Resolución concesión placa de vado nº 972 de Maria Sixta Bautista Jimenez
25	19/01/2026	Resolución concesión placa de vado nº 973 de Maria Isabel Ruiz Navarro
26	20/01/2026	URB-LO-175/25, Concesión LICENCIA DE OBRA MENOR en C/ Portillejo nº 4 y Carta de Pago.
27	21/01/2026	Resolución baja SAD Francisca Picazo Serrano
28	21/01/2026	URB-LA-27/23, Concesión LICENCIA DE APERTURA de Peluquería en C/ Villanueva nº 50, bajo.
29	21/01/2026	URB-LA-18/25, Concesión CAMBIO DE TITULARIDAD de licencia de actividad y Carta de Pago.
30	21/01/2026	Resolución Alcaldía delegación funciones Alcalde para celebración matrimonio

Pág. 2 de 3



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha
12/02/2026



AYUNTAMIENTO DE TARAZONA DE LA MANCHA

Código Seguro de Verificación: D2AA AFTD D3H3 7AEK UUNH

Pleno nº 01 - 2026 - SEFYCU 5833780

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://tarazonadelamancha.sedipualba.es/>

Pág. 18 de 19



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Tarazona de la Mancha
JUAN CARLOS NOGUERO ROSALES
12/02/2026



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha
12/02/2026



Ayuntamiento de
TARAZONA DE LA MANCHA

NIF: P0207300E

Secretaría

Expediente 1544952R



Ayuntamiento de
TARAZONA DE LA MANCHA

NIF: P0207300E



Relación resumida del libro de resoluciones

31	21/01/2026	URB-LO-148/25, Concesión LICENCIA DE OBRA MENOR en C/ Gallegos nº 15 y Carta de Pago.
32	21/01/2026	URB-LO-150/25, Concesión LICENCIA DE VALLADO en polígono 94 parcela 49 y Carta de Pago.
33	21/01/2026	URB-LO-157/25, Concesión LICENCIA DE VALLADO en polígono 94 parcela 45 y Carta de Pago.
34	23/01/2026	Resolución Alcaldía contratación Cesáreo Ramón Bonal portero cine 24/01/2026
35	23/01/2026	URB-LO-170/25, Toma de conocimiento declaración responsable realización de obras y Carta de Pago.
36	23/01/2026	URB-LO-172/25, Toma de conocimiento declaración responsable realización de obras y Carta de Pago.
37	23/01/2026	URB-LO-163/25, Concesión LICENCIA DE OBRA acometida gas C/ Carril del Ciego nº 33 y Carta de Pago.

Pág. 3 de 3



AYUNTAMIENTO DE TARAZONA DE LA MANCHA

Código Seguro de Verificación: D2AA AFTD D3H3 7AEK UUNH

Pleno nº 01 - 2026 - SEFYCU 5833780

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://tarazonadelamancha.sedipualba.es/>

Pág. 19 de 19